



CONDICIONES GENERALES

Brand Experience Global S.L. — que opera bajo el nombre comercial BRND/XP.

Versión 2026.1 — en vigor desde el 1 de octubre de 2026

Sujeto al Derecho español · El texto español es la versión auténtica

SOBRE ESTE DOCUMENTO

Las presentes condiciones generales se aplican a todos los presupuestos, contratos y entregas de Brand Experience Global S.L., que opera bajo el nombre comercial BRND/XP. (en adelante: BRND/XP).

Sustituyen a todas las versiones anteriores. El texto español es la versión auténtica y vinculante; las versiones inglesa y neerlandesa son traducciones facilitadas únicamente a efectos de legibilidad.

Artículo 1 — Definiciones

- 1.1** BRND/XP: Brand Experience Global S.L., que opera bajo el nombre comercial BRND/XP., con domicilio en Valencia, España, inscrita con CIF [introducir número de CIF].
 - 1.2** Cliente: la persona física o jurídica que celebra un Contrato con BRND/XP o a la que BRND/XP emite un presupuesto u oferta.
 - 1.3** Contrato: todo acuerdo entre BRND/XP y el Cliente relativo a la prestación de Servicios, obras o productos, incluidas todas sus modificaciones y adiciones.
 - 1.4** Servicios: todos los trabajos y entregas de BRND/XP, incluidos estrategia, branding, diseño web, desarrollo web, marketing, alojamiento (hosting), certificados SSL, registro de dominios, mantenimiento de WordPress, soporte y consultoría.
 - 1.5** Suscripción: todo Servicio prestado de forma continuada a cambio de una contraprestación periódica, incluidos en todo caso el alojamiento, los certificados SSL, los nombres de dominio y el mantenimiento de WordPress.
 - 1.6** Año de Contrato: un período continuado de doce (12) meses, contado desde la fecha de inicio de la Suscripción o desde cada una de sus prórrogas tácitas.
 - 1.7** Por escrito: mediante carta, correo electrónico o a través del portal de clientes de BRND/XP.
-

Artículo 2 — Ámbito de aplicación

- 2.1** Las presentes condiciones generales se aplican a todos los presupuestos, ofertas, Contratos y entregas de BRND/XP, así como a todas las relaciones jurídicas que de ellos se deriven o guarden relación con ellos.
 - 2.2** Las desviaciones respecto de estas condiciones solo serán válidas si BRND/XP las ha confirmado por escrito, y únicamente para el Contrato de que se trate.
 - 2.3** Se rechaza expresamente la aplicabilidad de las condiciones de compra o de cualquier otra condición del Cliente.
 - 2.4** BRND/XP podrá modificar las presentes condiciones. Las modificaciones se comunicarán por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días a su entrada en vigor. Si una modificación empeora sustancialmente la posición del Cliente, este podrá resolver la Suscripción por escrito con efectos desde la fecha de entrada en vigor de dicha modificación.
 - 2.5** Si alguna disposición de las presentes condiciones resultara nula o anulable, las restantes disposiciones mantendrán plena vigencia. Las partes se consultarán entonces para sustituir dicha disposición por otra que se aproxime en lo posible a su finalidad.
-

Artículo 3 — Presupuestos y perfeccionamiento del Contrato

- 3.1** Todos los presupuestos y ofertas de BRND/XP se emiten sin compromiso y tienen una validez de treinta (30) días, salvo que se indique otro plazo.
- 3.2** Todos los precios se expresan en euros y no incluyen el IVA ni tasas, gravámenes o costes de terceros, salvo indicación expresa en contrario.
- 3.3** El Contrato se perfecciona cuando el Cliente acepta el presupuesto por escrito, firma la confirmación del encargo, o cuando BRND/XP inicia la ejecución con el consentimiento del Cliente.
- 3.4** Los errores manifiestos, erratas o errores de cálculo en un presupuesto no vinculan a BRND/XP.

- 3.5 Un presupuesto conjunto no obliga a BRND/XP a ejecutar una parte del encargo por una parte proporcional del precio indicado.

Artículo 4 — Ejecución del Contrato

- 4.1 BRND/XP ejecutará el Contrato según su leal saber y entender. Todas las obligaciones de BRND/XP son obligaciones de medios, salvo que se haya prometido expresamente por escrito un resultado determinado.
- 4.2 Los plazos indicados por BRND/XP son orientativos y en ningún caso constituyen plazos esenciales. Su superación no da derecho a resolución ni a indemnización.
- 4.3 BRND/XP podrá encomendar la ejecución del Contrato, total o parcialmente, a terceros, sin necesidad del consentimiento previo del Cliente.
- 4.4 BRND/XP podrá utilizar el trabajo realizado para el Cliente con fines promocionales y de referencia propios, salvo que el Cliente se haya opuesto por escrito.
- 4.5 Si el Contrato se ejecuta por fases, BRND/XP podrá suspender la ejecución de una fase posterior hasta que el Cliente haya aprobado por escrito los resultados de la fase anterior.

Artículo 5 — Obligaciones del Cliente

- 5.1 El Cliente facilitará puntualmente y de forma completa todos los datos, textos, materiales gráficos, accesos, licencias y decisiones que BRND/XP necesite para la ejecución.
- 5.2 El Cliente garantiza la exactitud, integridad y licitud de todo el material facilitado y mantendrá indemne a BRND/XP frente a toda reclamación de terceros al respecto, incluidas las reclamaciones por vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- 5.3 Todo retraso derivado de una entrega tardía, incompleta o inadecuada por parte del Cliente correrá por cuenta y riesgo de este. Los costes adicionales resultantes se facturarán por liquidación posterior.
- 5.4 El Cliente es responsable de custodiar y mantener en secreto todas las credenciales de acceso y contraseñas.
- 5.5 El Cliente se ocupará de mantener un registro propio adecuado de los datos críticos para su negocio.

Artículo 6 — Suscripciones: duración, prórroga y resolución

- 6.1 Todas las Suscripciones, incluidos expresamente el alojamiento, los certificados SSL, los nombres de dominio y el mantenimiento de WordPress, se celebran por un plazo de un (1) año, salvo pacto expreso en contrario por escrito.
- 6.2 Al finalizar el Año de Contrato, la Suscripción se prorrogará tácitamente cada vez por un nuevo período consecutivo de un (1) año, salvo que haya sido resuelta en plazo conforme al apartado 6.3.
- 6.3 La resolución de una Suscripción deberá comunicarse por escrito, respetando un preaviso de un (1) mes antes de la finalización del Año de Contrato en curso.
- 6.4 Una comunicación de resolución que llegue a BRND/XP dentro del mes anterior a la finalización del Año de Contrato en curso surtirá efectos al término del Año de Contrato siguiente.
- 6.5 No es posible la resolución anticipada de una Suscripción. La terminación antes del fin del Año de Contrato, por cualquier motivo, no dará derecho a la devolución ni a la condonación de las contraprestaciones ya facturadas o abonadas por anticipado.
- 6.6 BRND/XP confirmará por escrito toda resolución. Una resolución de la que el Cliente no haya recibido confirmación de BRND/XP no se considerará recibida por BRND/XP.
- 6.7 BRND/XP podrá asimismo resolver una Suscripción respetando un preaviso de un (1) mes antes de la finalización del Año de Contrato en curso.
- 6.8 Los nombres de dominio se rigen por los plazos y las normas de prórroga y resolución del registro correspondiente. La resolución de un nombre de dominio solo es posible con efectos a la fecha de vencimiento del registro y respetando los plazos fijados por dicho registro.

- 6.9 Tras la terminación de una Suscripción, los Servicios correspondientes se desactivarán. A solicitud escrita del Cliente, BRND/XP pondrá a su disposición por una sola vez una copia de seguridad del sitio web y de la base de datos, siempre que la solicitud se reciba como máximo catorce (14) días después de la fecha de finalización. Transcurrido dicho plazo, todos los datos se eliminarán definitivamente.
- 6.10 La suspensión de una Suscripción por impago no afecta a su duración, a su prórroga ni a la obligación de pago.

Artículo 7 — Precios e indexación

- 7.1 Todos los precios se entienden sin IVA y sin costes de terceros.
- 7.2 BRND/XP podrá ajustar anualmente las tarifas de las Suscripciones a partir de la fecha de prórroga. El ajuste se comunicará por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de prórroga.
- 7.3 Los incrementos de coste impuestos por terceros, incluidos registros, autoridades de certificación, proveedores de alojamiento y licenciantes, así como las variaciones de impuestos y tasas, podrán ser repercutidos por BRND/XP de forma inmediata y sin comunicación previa.
- 7.4 Si un incremento de precio no derivado del apartado 7.3 supera el diez por ciento (10%), el Cliente podrá resolver por escrito la Suscripción de que se trate dentro de los catorce (14) días siguientes a la comunicación, con efectos desde la fecha de entrada en vigor del incremento.

Artículo 8 — Facturación y pago

- 8.1 Las Suscripciones se facturan anualmente por anticipado, salvo pacto escrito en contrario.
- 8.2 Los proyectos y encargos puntuales se facturan en plazos: cincuenta por ciento (50%) al formalizar el encargo y cincuenta por ciento (50%) a la entrega, salvo pacto en contrario.
- 8.3 El pago deberá efectuarse dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de la factura, sin derecho a compensación, descuento ni suspensión.
- 8.4 Superado el plazo de pago, el Cliente incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de intimación. Desde ese momento el Cliente adeudará el interés legal de demora en operaciones comerciales, incrementado con gastos de cobro extrajudicial del quince por ciento (15%) del importe pendiente, con un mínimo de 75 €.
- 8.5 BRND/XP podrá suspender los Servicios si el pago no se recibe tras un recordatorio y el plazo de siete (7) días fijado en el mismo. La suspensión no exime al Cliente de sus obligaciones de pago ni genera derecho a indemnización.
- 8.6 Todas las obras, archivos y licencias entregados por BRND/XP seguirán siendo propiedad de BRND/XP hasta que el Cliente haya cumplido íntegramente todas sus obligaciones.
- 8.7 Las objeciones a una factura deberán presentarse por escrito y motivadas dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de la factura y no suspenden la obligación de pago.

Artículo 9 — Entrega y aceptación

- 9.1 Tras la entrega, el Cliente dispondrá de diez (10) días hábiles para evaluar lo entregado y comunicar por escrito y de forma detallada los eventuales defectos.
- 9.2 Si no se recibe comunicación dentro de dicho plazo, o si el Cliente pone en uso o publica lo entregado con anterioridad, se considerará plenamente aceptado.
- 9.3 Los defectos que no impidan sustancialmente el funcionamiento de lo entregado no obstan a la aceptación y se subsanarán en la primera ocasión disponible.

Artículo 10 — Modificaciones y trabajos adicionales

- 10.1 Las modificaciones o adiciones al encargo posteriores a la aprobación del presupuesto por el Cliente se considerarán trabajos adicionales y se facturarán por liquidación posterior conforme a la tarifa horaria de BRND/XP vigente en ese momento.
- 10.2 BRND/XP informará al Cliente, antes de su ejecución, sobre la naturaleza y el alcance previsto de los trabajos adicionales, salvo que la urgencia no lo permita.
- 10.3 Los trabajos adicionales pueden afectar a la fecha de entrega acordada. BRND/XP no será responsable por ello.

Artículo 11 — Alojamiento, certificados SSL y nombres de dominio

- 11.1 BRND/XP se esforzará por lograr la mayor disponibilidad posible de los servicios de alojamiento, pero no garantiza una disponibilidad ininterrumpida, salvo que se haya acordado expresamente un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- 11.2 BRND/XP podrá realizar tareas de mantenimiento en la infraestructura y anunciará con antelación, siempre que sea razonablemente posible, las ventanas de mantenimiento programadas.
- 11.3 El Cliente no podrá utilizar el entorno de alojamiento con fines ilícitos, infractores o delictivos, para el envío de mensajes no solicitados, ni para actividades que sobrecarguen de forma desproporcionada la infraestructura. En tal caso, BRND/XP podrá suspender el Servicio con efecto inmediato.
- 11.4 BRND/XP realiza copias de seguridad periódicas como obligación de medios. El Cliente sigue siendo responsable de disponer de una copia propia de los datos críticos para su negocio.
- 11.5 Los nombres de dominio se registrarán a nombre del Cliente, en la medida en que lo permita el registro correspondiente. El registro, la renovación y la transferencia quedan sujetos a las condiciones y tarifas de dicho registro.
- 11.6 Los certificados SSL se suministran por la duración del Año de Contrato y se renuevan automáticamente al prorrogarse la Suscripción.
- 11.7 La migración de un sitio web, nombre de dominio o entorno de correo electrónico a otro proveedor se facturará por liquidación posterior. La colaboración se prestará una vez abonadas todas las facturas pendientes.

Artículo 12 — Mantenimiento de WordPress

- 12.1 Salvo pacto escrito en contrario, la suscripción de mantenimiento comprende: la actualización del núcleo de WordPress, del tema y de los plugins, controles de seguridad, verificación de las copias de seguridad y una revisión funcional periódica del sitio web.
- 12.2 La suscripción de mantenimiento no comprende expresamente: el desarrollo evolutivo, la gestión de contenidos, el rediseño, la optimización para motores de búsqueda, ni la reparación de incidencias derivadas de intervenciones del Cliente o de terceros contratados por él. Dichos trabajos se facturarán como trabajos adicionales.
- 12.3 Las modificaciones que el Cliente o terceros contratados por él introduzcan en el código, el tema, los plugins o la configuración del servidor pueden dificultar el mantenimiento. BRND/XP no será responsable de sus consecuencias y podrá facturar como trabajo adicional las labores de reparación resultantes.
- 12.4 Las licencias de temas y plugins premium quedan cubiertas por la Suscripción únicamente si se ha acordado expresamente por escrito.
- 12.5 BRND/XP podrá aplazar u omitir una actualización si, a su juicio, esta pone en peligro la estabilidad o la seguridad del sitio web.

Artículo 13 — Propiedad intelectual e industrial

- 13.1** Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las obras desarrolladas o facilitadas por BRND/XP, incluidos diseños, textos, conceptos, código fuente y documentación, corresponden en exclusiva a BRND/XP.
- 13.2** Tras el pago íntegro de todos los importes adeudados, el Cliente obtendrá un derecho de uso no exclusivo e intransferible sobre la obra entregada, para la finalidad acordada y por tiempo indefinido.
- 13.3** El código fuente, los archivos de trabajo, los archivos originales de diseño, los conceptos y las propuestas no seleccionadas no se transmiten, salvo pacto expreso por escrito en contrario.
- 13.4** El software, los temas, los plugins y el material gráfico de terceros quedan sujetos a las condiciones de licencia del titular correspondiente. El Cliente deberá cumplir dichas condiciones.
- 13.5** El Cliente no podrá reproducir, modificar, reutilizar para otros fines ni poner a disposición de terceros la obra fuera de la finalidad de uso acordada sin el consentimiento previo y por escrito de BRND/XP.

Artículo 14 — Confidencialidad

- 14.1** Las partes se obligan a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que obtengan una de otra en el marco del Contrato.
- 14.2** Esta obligación no será de aplicación cuando la divulgación derive de una obligación legal o sea necesaria para recurrir a colaboradores, siempre que estos queden sujetos a un deber de confidencialidad equivalente.
- 14.3** La obligación de confidencialidad permanecerá vigente tras la terminación del Contrato.

Artículo 15 — Privacidad y tratamiento de datos

- 15.1** En la medida en que BRND/XP trate datos personales por cuenta del Cliente en el marco del Contrato, BRND/XP actuará como encargado del tratamiento en el sentido del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679).
- 15.2** A tal efecto, las partes suscribirán un contrato de encargo del tratamiento, que forma parte integrante del Contrato.
- 15.3** El Cliente es el responsable del tratamiento y garantiza la existencia de una base jurídica lícita para el tratamiento, así como la licitud de los datos facilitados a BRND/XP.
- 15.4** BRND/XP adoptará medidas técnicas y organizativas apropiadas para la seguridad de los datos personales y podrá recurrir a subencargados del tratamiento.

Artículo 16 — Responsabilidad

- 16.1** BRND/XP responderá únicamente por los daños directos que sean consecuencia inmediata de un incumplimiento imputable del Contrato.
- 16.2** La responsabilidad de BRND/XP se limita, por cada evento, al importe facturado por el Servicio de que se trate en los tres (3) meses anteriores al evento causante del daño, con un máximo de 5.000 € por año natural. Una serie de eventos conexos se considerará un único evento.
- 16.3** Queda expresamente excluida la responsabilidad por daños indirectos, incluidos los daños consecuenciales, el lucro cesante, los ahorros no obtenidos, el daño reputacional, la pérdida de datos y los daños por interrupción de la actividad.
- 16.4** BRND/XP no será responsable de los daños derivados de información incorrecta o incompleta facilitada por el Cliente, de intervenciones del Cliente o de terceros contratados por él, ni de incidencias de los proveedores.
- 16.5** Las limitaciones previstas en este artículo no se aplicarán en caso de dolo o temeridad consciente por parte de BRND/XP.
- 16.6** Toda reclamación de indemnización caducará si no se comunica por escrito a BRND/XP dentro de los doce (12) meses siguientes al descubrimiento del daño.

Artículo 17 — Fuerza mayor

- 17.1** Se considerarán también supuestos de fuerza mayor: las incidencias o incumplimientos de los proveedores, la caída de redes, centros de datos o suministro eléctrico, los ciberataques, los ataques DDoS, las interrupciones de internet, las medidas gubernamentales, las pandemias, las catástrofes naturales, las huelgas, la guerra y el terrorismo.
- 17.2** Durante el período de fuerza mayor quedarán suspendidas las obligaciones de las partes, sin que ninguna de ellas quede obligada a indemnizar.
- 17.3** Si la situación de fuerza mayor se prolonga más de sesenta (60) días, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato por escrito sin obligación de indemnizar. Las prestaciones ya realizadas se liquidarán a prorrata.

Artículo 18 — Suspensión y resolución

- 18.1** BRND/XP podrá resolver el Contrato, total o parcialmente, con efecto inmediato, si el Cliente solicita el concurso de acreedores, es declarado insolvente, se disuelve o liquida, o si el Cliente incumple una obligación del Contrato y dicho incumplimiento no se subsana dentro de los catorce (14) días siguientes a una intimación por escrito.
- 18.2** En caso de resolución, todos los créditos de BRND/XP frente al Cliente serán inmediata e íntegramente exigibles.
- 18.3** La resolución no exime al Cliente de la obligación de abonar los trabajos ya realizados ni las cuotas de suscripción devengadas por el Año de Contrato en curso.

Artículo 19 — Reclamaciones

- 19.1** Las reclamaciones sobre los trabajos realizados deberán presentarse por escrito a BRND/XP, con una descripción clara, dentro de los catorce (14) días siguientes a su descubrimiento y, en todo caso, como máximo dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de los trabajos de que se trate.
- 19.2** Una reclamación presentada en plazo no suspende la obligación de pago del Cliente.
- 19.3** Si una reclamación resulta fundada, BRND/XP realizará los trabajos conforme a lo acordado, salvo que ello haya devenido manifiestamente inútil para el Cliente.

Artículo 20 — Legislación aplicable y jurisdicción

- 20.1** Todos los presupuestos, Contratos y entregas de BRND/XP se rigen exclusivamente por el Derecho español.
- 20.2** Todas las controversias que se deriven del Contrato o guarden relación con él se someterán con carácter exclusivo a los juzgados y tribunales competentes de Valencia, España, salvo que normas imperativas dispongan otra cosa.
- 20.3** Queda excluida la aplicación de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

Artículo 21 — Disposiciones finales

- 21.1** Las presentes condiciones se han redactado en inglés, neerlandés y español. En caso de divergencia de interpretación, prevalecerá el texto español, en coherencia con el Derecho español aplicable y el fuero competente mencionado en el artículo 20.
- 21.2** BRND/XP podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del Contrato a una sociedad de su grupo o en el marco de una adquisición de la empresa.
- 21.3** Las presentes condiciones pueden consultarse y descargarse en brndxp.com y se remitirán gratuitamente a primera solicitud.
- 21.4** Esta versión sustituye a todas las versiones anteriores de las condiciones generales de BRND/XP.

DATOS DE CONTACTO

Brand Experience Global S.L.

Nombre comercial: BRND/XP.

CIF: [introducir número de CIF]

Registro Mercantil de Valencia: [introducir datos de inscripción]

Dirección: [calle y número], Valencia, España

Correo electrónico: office@brndxp.com

Sitio web: brndxp.com